

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21489

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 8 de abril de 2021.

Señor Gerente:

SAN JUAN - REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución N° 183/21 DGR (B.O.: 31/3/21) la provincia adhiere a partir del 1° de abril de 2021, al "Registro Único Tributario - Padrón Federal", por el cual se dispone como único medio autorizado para que los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que tributen bajo el régimen del Convenio Multilateral realicen su inscripción en el gravamen, modificaciones de datos, ceses de jurisdicciones o actividades y/o transferencias de fondo de comercio, fusión y escisión -RG (CA) 5/2019.

Saludos cordiales


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada